

	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-01-FR-07	
	AVISO MODIFICATORIO	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 07/04/2025	
		Página 1 de 4	Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20269300141723* Fecha: 26-02-2026

Aviso Modificatorio N° 003

Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo

Mediante Resolución No. 988 del 14 de octubre de 2025 se dio apertura a **“Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo”**, y en el párrafo del artículo segundo se estipuló lo siguiente:

“PARÁGRAFO: Las modificaciones a los términos de “Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo” citados en el presente acto administrativo se podrán realizar mediante aviso modificatorio, el cual deberá ser publicado en el respectivo enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion pública](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-pública)”.

De conformidad con el cronograma establecido en las condiciones de participación de **“Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo”**, publicadas en el enlace de Transparencia y Acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/84-informacion-barrios-vivos>, se estableció como fecha máxima de ejecución el 30 de noviembre de 2025. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el proceso de cocreación y concertación de los laboratorios demostró ser un espacio clave de encuentro y diálogo entre actores diversos del territorio, donde emergieron múltiples visiones, ritmos y, en algunos casos, tensiones propias de la construcción colectiva se vio la necesidad de ampliar el plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 a través del Aviso Modificatorio N° 001.

Posteriormente, el proceso administrativo del mecanismo de fomento no competitivo, a través del cual se desarrollaron los Laboratorios de Transformación Cultural, contempló múltiples etapas obligatorias, tanto internas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD como externas, a cargo de los agentes y organizaciones comunitarias beneficiarias, las cuales resultaron indispensables para viabilizar el trámite y posterior desembolso de los incentivos económicos que permitieron la ejecución de las acciones concertadas en el marco de los laboratorios. Entre dichas etapas se encontraron la revisión y validación de documentación administrativa y jurídica, así como el trámite, expedición y aprobación de las pólizas de cumplimiento de disposiciones legales, procedimientos que demandaron tiempos técnicos y administrativos que no pudieron ser reducidos sin afectar la legalidad y transparencia del proceso.

Es importante indicar que el 31 de julio de 2025, la SCRD y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT) suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 733 del 2025 (SCRD) - No. 341 de 2025 (FDLT), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre el Fondo de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR- PR-01-FR-07	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20269300141723* Fecha: 26-02-2026
	AVISO MODIFICATORIO	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 07/04/2025	
		Página 2 de 4	

Desarrollo Local de Teusaquillo y la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para desarrollar proyectos que impulsen la transformación social y económica de la localidad, mediante la creación y circulación de bienes y servicios artísticos, culturales, patrimoniales y creativos en el Distrito de Bogotá así como el fortalecimiento de agentes del sector de conformidad con la distribución parcial efectuada por el CONFIS Distrital. en el marco de las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024 - 2027”, el cual apalanca la ejecución de los componentes de Laboratorios de Transformación Cultural y Laboratorios de Oportunidades Culturales (Barrios Vivos), Bibliotecas, Bienal Internacional, Bogota 24 Horas y Distritos Creativos.

En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de culminar las actividades administrativas, técnicas, financieras, comunitarias y contractuales asociadas a los componentes Barrios Vivos y Bienal Internacional, se solicitó la prórroga del convenio por un plazo de 2 meses. De esta manera, se suscribió el OTROSÍ No. 1 al referido convenio, el cual modificó el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026. En ese sentido, la Dirección de Transformaciones Culturales consideró necesario modificar el cronograma, estableciendo como fecha máxima de ejecución el 28 de febrero de 2026, a través del Aviso Modificatorio N° 002.

Ahora, si bien la programación vigente prevé la finalización de los hitos culturales el 28 de febrero de 2026, los laboratorios contemplan acciones cuya naturaleza técnica y comunitaria exige tiempos adicionales para garantizar su adecuada implementación. Entre estas se encuentran intervenciones de urbanismo táctico en el territorio, que incluyen obras en espacio público y requieren condiciones específicas de calidad, coordinación y sostenibilidad, así como la producción de piezas narrativas y audiovisuales que demandan procesos de postproducción, edición y validación técnica posteriores a la culminación de las actividades presenciales.

Adicionalmente, el cierre técnico y financiero del convenio implica la elaboración de informes, la consolidación y revisión de soportes administrativos, así como la gestión del desembolso pendiente, procesos que requieren una verificación rigurosa y eventuales ajustes para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos. En consecuencia, la prórroga solicitada permitirá asegurar la adecuada ejecución técnica, administrativa y comunitaria del convenio, garantizando la calidad de los resultados y el cumplimiento integral de sus objetivos en el territorio.

Aunado a lo anterior, el 23 de febrero de 2026, se suscribió el OTROSÍ No. 2 al convenio enunciado, la cual, modificó el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026. De esta manera, la Dirección de Transformaciones Culturales consideró necesario modificar el cronograma, estableciendo como fecha máxima de ejecución el 30 de abril de 2026, a través del Aviso Modificatorio N° 003, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno y pertinente de las actividades culturales concertadas colectivamente.

En este contexto se ha considerado oportuno MODIFICAR el cronograma de las condiciones de participación de **“Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo”**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-01-FR-07 VERSIÓN: 02	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20269300141723* Fecha: 26-02-2026
	AVISO MODIFICATORIO	FECHA: 07/04/2025	
		Página 3 de 4	

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de la siguiente manera:

Cronograma	
Fecha máxima de ejecución	30 de abril de 2026

El presente Aviso Modificatorio será publicado en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-especifica/otras-resoluciones>.

Los demás términos de las condiciones de participación de **“Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo”** no modificados mediante este documento, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C, a los 26 días del mes de febrero del 2026.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
 Secretario de Despacho
 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Daniela Santos Rodríguez - Contratista Dirección de Transformaciones Culturales
Revisó:	Constanza Barrios - Abogada Contratista de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Aprobó:	Mariana Álvarez Matallana - Directora de Transformaciones Culturales.
Revisó OJ:	Angélica Rocío Martínez Torres - Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
	Santiago Rodríguez Flórez - Abogado Contratista Oficina Jurídica
	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20269300141723 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 27-02-2026 13:40:19
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 27-02-2026 13:08:19
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 27-02-2026 10:58:49
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaría de Cultura, Ciudadanía y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 27-02-2026 09:31:19
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR- PR-01-FR-07	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20269300141723* Fecha: 26-02-2026
	AVISO MODIFICATORIO	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 07/04/2025	
		Página 4 de 4	

	Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 27-02-2026 09:24:20
Daniela Santos Rodriguez	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 27-02-2026 07:49:58
Constanza Barrios Suarez	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 27-02-2026 08:52:39
 8f59d8b545bfc9e92e89c48dd72be67a256cbb6f2759d052e923eae23e8112dc Codigo de Verificación CV: 0bce1	